



**PIEDRA
DEL SOL**
CASA DE LA CULTURA
FLORIDABLANCA

CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL
FLORIDABLANCA



**unidos
avanzamos**
ALCALDE MIGUEL MORENO

RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN No. 067 DE 2022
(10 DE JUNIO DE 2022)

"POR MEDIO DE LA SE DESIGNAN LOS JURADOS CALIFICADORES DEL XXV FESTIVAL DE MÚSICA CAMPESINA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA VIGENCIA 2022 CONVOCADO POR PARTE DE LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL DE LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL DE FLORIDABLANCA"

El Director de la Casa de la Cultura Piedra del Sol, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere en el Acuerdo No. 106 de 1995 y las facultades otorgadas por la Junta Directiva de la Casa de Cultura Piedra del Sol mediante Acuerdo No. 001 de 2021

CONSIDERANDO

Que la constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone *"El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades"*, a su vez el artículo 71 establece *"El Estado crea incentivos para personas que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades."*

Que la Ley 397 de 1997 en sus artículos 17 y 18 determina que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que, para dar cumplimiento a los preceptos constitucionales y legales anteriormente expuestos, la Casa de la Cultura Piedra del Sol mediante la Resolución No. 046 del 08 de abril de 2022, convocó el XXV Festival de música campesina del Municipio de Floridablanca vigencia 2022.

Que con el propósito de garantizar la debida objetividad y transparencia en el proceso de selección de ganadores de las convocatorias al XXV Festival de música campesina del Municipio de Floridablanca vigencia 2022 convocado por parte de la Casa de la Cultura Piedra del Sol, se determinó que el proceso de evaluación de las propuestas participantes estará a cargo de Jurados externos, los cuales serán seleccionados mediante convocatoria, verificación de requisitos y sorteo de selección.

Que mediante la Resolución No. 059 del 24 de mayo de 2022 se dio apertura a la convocatoria para conformar el banco de hojas de vida de candidatos a jurados/evaluadores para la convocatoria del XXV Festival de Música Campesina de la Casa de la Cultura Piedra del Sol de Floridablanca.



RESOLUCIÓN

Que la citada Resolución fijó el siguiente cronograma de actividades dentro de los cuales estableció las fechas de presentación y cierre de inscripciones, así como la evaluación de las hojas de vida y sorteo para asignar el orden de conformación del Banco de Hojas de Vida de los a jurados/evaluadores para la convocatoria del XXV Festival de Música Campesina de la Casa de la Cultura Piedra del Sol de Floridablanca, se la siguiente manera:

CRONOGRAMA	
ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria e inicio de recepción de hojas de vida	24 de mayo de 2022
Cierre de inscripciones para la convocatoria	09 de junio de 2022 a las 5:00 p.m.
Evaluación de hojas de vida y verificación de cumplimiento de requisitos	10 de junio de 2022
Sorteo para asignar orden de conformación del Banco de hojas de vida de jurados	10 de junio de 2022 a las 4:00 p.m.
Designación de jurados	10 de junio de 2022
Jornadas de participación en las veredas	Según Resolución No. 053 del 12/05/2022

Que una vez agotadas y cumplidas las fechas establecidas en el cronograma, se procedió a realizar el sorteo en las instalaciones de la oficina de Dirección, para asignar el orden de conformación del Banco de hojas de vida.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como jurados del XXV Festival de música campesina del Municipio de Floridablanca vigencia 2022 que adelanta la Casa de la Cultura Piedra del Sol a las siguientes personas, quienes acreditaron el cumplimiento de requisitos de la convocatoria:

No.	NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA
1	LUIS HERNANDO ADARME SALAZAR	5.638.075
2	IVAN ANDRES CHAPARRO MANTILLA	13.721.646
3	ROBERTO ANDRES SANDOVAL MENESES	1.098.771.593

ARTICULO SEGUNDO: Las demás disposiciones de obligaciones e incentivos para los jurados, así como requisitos para presentación de cuenta de cobro son los definidos en las Resoluciones No. 046 y 059 de 2022.





**PIEDRA
DEL SOL**
CASA DE LA CULTURA
FLORIDABLANCA

CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL
FLORIDABLANCA



**unidos
avanzamos**
AL ALDE VIVIR, VOTANDO

RESOLUCIÓN

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Floridablanca a los diez (10) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

DIEGO MAURICIO CASTRO MUÑOZ
Director General

Proyectó:
Angélica Hernández CPS
Aprobó:
Ramiro Acevedo - Funcionario